



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de CajicáRESOLUCIÓN N° DES- 008 DE 2019(08 ENE 2019)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDA OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR "

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014

CONSIDERANDO

Que el día 27 de marzo de 2018, la señora **MARIA DEL CARMEN GIRALDO RAMIREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **21.166.931** de Zipaquirá, obrando como propietaria, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDA OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR**, bajo el número **25126-0-18-0111**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA RIO GRANDE, SEC. EL MISTERIO LT. EL RECUERDO** identificados con matrícula inmobiliaria **176-149914** y número catastral **00-00-0003-2499-000** de propiedad de la señora **MARIA DEL CARMEN GIRALDO RAMIREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No. **21.166.931** de Zipaquirá.

Que en el proyecto reposa la constancia de Acta de Observaciones Unificada Número **235** del 30 de mayo de 2018, notificada 12 de junio de 2018. Que el plazo para contestar dicha acta se cumplió el día **22 de Agosto** de 2018.

Que en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del decreto 1077 de 2015 "(...) *El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia*"

Que dentro del término que señala la norma, el solicitante radico anexos para subsanar el Acta de Observaciones el día, 28 de junio de 2018, pero se evidencia el no cumplimiento de los numerales UNO, DOS Y TRES de la revisión Arquitectónica ni de los numerales del uno al UNO AL SIETE de la revisión estructural. Conforme a lo anterior, **NO se subsanan el Acta de Observaciones Unificada Número 0235.**

Que en el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del decreto 1077 de 2015 señala: "(...) *Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)*" (Negrilla fuera del texto)

Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION
Alcaldía Municipal de Cajicá

RESOLUCIÓN "ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION. MODALIDA OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDA OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, bajo el número 25126-0-18-0111, respecto del predio ubicado en la VEREDA RIO GRANDE, SEC. EL MISTERIO LT. EL RECUERDO identificados con matrícula inmobiliaria 176-149914 y número catastral 00-00-0003-2499-000 de propiedad de la señora MARIA DEL CARMEN GIRALDO RAMIREZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 21.166.931 de Zipaquirá.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por Aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición dentro de los 10 días siguiente a la notificación ante la Secretaría de Planeación, conforme el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá a los 08 ENE 2019

[Handwritten Signature]
ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Revisó: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
Director de Desarrollo Territorial
Proyectó: ARQ. DIANA MARCELA RICO N.
Profesional universitario

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 11 dias de Enero de 2019
Notifiqué personalmente el (la) DES 008 de 2019
de fecha: 08 de Enero de 2019 al Señor (a)
Maria del Carmen Giraldo Ramirez
Identificado (a) con C.C. 21.166.931 de Zipaquirá
Impuesto firma del notificado: Maria del Carmen Giraldo
Impuesto firma del funcionario que notifica